

**Gobernación
Provincia de
Arauco**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

AUTORÍZASE ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
MENOR A TRES UTM. PARA LA ADQUISICIÓN DE GALVANO
DE RECONOCIMIENTO, CON CARGO A GASTOS DE
REPRESENTACION DE BIENES Y SERVICIOS DE
CONSUMOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 285 / 111

LEBU, 27 de junio de 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.125 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, promulgada el 28/12/2018; D.S. N° 717 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud presentada por la Srta. Maria Bélgica Tripailaf Quilodrán, Gobernadora Provincial de Arauco.
- b) La necesidad de adquirir galvano de reconocimiento a funcionario del Hospital Kallvullanka Cañete, Sr. Hernán Fuentes Aguayo, Premio YO SIRVO A MI PAIS.
- c) Resolución Exenta N° 87 del 08.01.2019, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2019.
- d) Resolución Exenta N° 25 del 05.02.2019, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2019.
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE** Orden de Compra por Trato Directo, con cargo a Gastos de Representación, para la Adquisición de 01 GALVANO de reconocimiento, por un monto total de \$ 29.750 (veintisiete mil setecientos cincuenta pesos, IVA incluido) al proveedor SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE, RUT. 9.739.385-0, con domicilio en Riñihue n° 223, comuna de Concepción, Región del Biobío.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán al ítem Gastos Menores de Bienes y Servicio de Consumo, Cuenta Corriente N° 5590900091, del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco, para el presente año.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, y justificada a través de un certificado emitido por la Gobernadora de la Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

MBTQ/PCC/ELH/ALV/KHH/RM
Distribución:

- Depto. Adm. Y Fzas.
- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- ID DOC.